

1798/01

FECHA DE SANCIÓN: 21 de Agosto de 2001.-
NUMERO DE REGISTRO: 1606
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-5899/01

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase la prórroga de los Convenios celebrados entre la
----- Municipalidad de Villa Gesell y el Consejo Provincial de la Familia y
Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y que obran a fojas 3 a 7 inclusive del
expediente D-5899/01.- --

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.- --